



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 1.942/75.-

Ref./ SANTA ROSA – ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)- S/ Conceder sin cargo la explotación del kiosco situado en el Primer Piso de la Casa de Gobierno.-

DICTAMEN Nº 002 / 02

Sr. Secretario General de la Gobernación:

En atención a lo solicitado a fs. 173, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 172.-

Sin perjuicio de ello y en atención a que la Sra. Presidenta de la Cooperadora, quien solicita la prórroga, tendría su mandato vencido en el año 2000, a tenor de lo que surge de las constancias de fs. 138/139, repetida a fs. 144, y de fs 145, deberá requerírsele la agregación de la constancia correspondiente que hubiere prorrogado su mandato para el año 2001.-

En consecuencia, incorporada la documentación indicada precedentemente, el Proyecto de Decreto podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello, los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 02 ENE 2002
EOC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE